



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels, 1 February 2022
MARE.C5/CR/il/Ares(2022)

Asunto: Asesoramiento del CC-ANOC sobre cómo abordar el riesgo de estrangulamiento en las ANOC después de las exenciones

Estimado señor Brouckaert,

Gracias por su correo electrónico del 9 de diciembre en el que comparte el dictamen del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales sobre cómo abordar los riesgos de estrangulamiento después de las exenciones.

Damos la bienvenida a este consejo, que proporciona información valiosa sobre las opiniones de las partes interesadas sobre las pesquerías de las Aguas Noroccidentales y al nivel de las cuatro cuencas marinas que abarca (Mar Céltico, Oeste de Escocia, Mar de Irlanda y Canal). Aprecio mucho el trabajo que se ha realizado para prepararlo, en particular el enfoque constructivo adoptado para señalar los desafíos existentes, así como para examinar sus causas y establecer posibles formas de abordarlos.

Estos fueron elementos de gran relevancia para la discusión sobre las posibilidades de pesca de 2022, y son importantes a la luz de la próxima discusión sobre el plan de descartes para 2023, y para las discusiones sobre cualquier otra medida técnica en esas áreas.

Como señala acertadamente, el dictamen científico de este año ha revelado desafíos cada vez mayores para estas cuencas marinas. En las aguas noroccidentales, la naturaleza pesquera mixta de las pesquerías demersales dificulta considerablemente la búsqueda de equilibrios. Los elementos que nos brindas en tus consejos, y la discusión que se lleva a cabo en las mesas de trabajo del consejo asesor, donde compañeros del MARE han tenido la oportunidad de participar, son aportes clave para construir el conocimiento necesario para sustentar las decisiones gerenciales. Creo que hemos sido capaces de encontrar el equilibrio adecuado y alcanzar buenos compromisos entre los tres pilares de sostenibilidad de la PPC en lo que respecta a las posibilidades de pesca de 2022. Sin querer entrar en demasiados detalles, me gustaría aprovechar la oportunidad para compartir algunas observaciones generales:

- En general, el análisis del CC-ANOC identifica en las aguas occidentales un total de riesgos de estrangulamiento moderados o altos para 21 de las 37 poblaciones enumeradas en la tabla. Estos incluyen pesquerías importantes y valiosas o icónicas, como el bacalao o el merlán del Mar Céltico. Sin embargo, también cabe destacar que para 16 de estos stocks el riesgo de asfixia es mínimo o inexistente. Además, es importante leer estos resultados con cautela, ya que el análisis tiene como base los datos de captura del CCTEP de 2015 y 2016. Desde 2016, los perfiles de captura pueden haber cambiado debido a la implementación de nuevas

medidas técnicas. Por lo tanto, consideramos que las medidas más recientes podrían no estar aún bien reflejadas en los resultados de este análisis.

- Agradezco la lista de desafíos que destacó en la implementación de la obligación de desembarque. Me gustaría enfatizar las importantes discusiones que están a punto de comenzar, incluida la formulación de la Recomendación Conjunta del Grupo de Estados Miembros de las ANOC para el plan de descarte para 2023, sobre el cual se consultará al consejo asesor. Es fundamental que estas ideas sean bien consideradas en ese proceso. A este respecto, tomo nota de la recomendación de evaluar primero las medidas técnicas vigentes y su eficacia para mejorar la selectividad antes de considerar medidas adicionales. Esta es ciertamente una opinión que comparte la Comisión. Prevenir una situación de estrangulamiento no es necesariamente una única razón legítima para mantener o introducir una exención, debemos buscar enfoques alternativos cuando sea posible.
- En su consejo, se refiere a la flexibilidad entre especies como una herramienta más proporcionada por el artículo 15 de la PPC como un enfoque de mitigación del problema de bloqueo. Me gustaría recordar que la mayor parte de las poblaciones de las ANOC se comparten con el Reino Unido y, por lo tanto, cualquier medida depende de las discusiones y consultas con la otra parte.
- En este sentido, me gustaría agradecer su referencia a la necesidad de soluciones creativas e innovadoras en lo que respecta a la gestión espacial, las medidas técnicas y, en algunos casos, el equilibrio de los intereses socioeconómicos a corto y largo plazo. El 29 de diciembre, el Reglamento Delegado (UE) 2021/2324 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas técnicas para determinadas pesquerías demersales y pelágicas en el Mar Céltico, el Mar de Irlanda y el Oeste de Escocia fue publicado. Tal como se acordó con el Reino Unido, las medidas técnicas en estas cuencas marinas, y en particular en el mar Céltico, serán objeto de debate con el Reino Unido en el marco del Comité Especializado de Pesca (SCF). Como se señaló en su consejo, aún existen varias situaciones desafiantes en las aguas noroccidentales, pero se debe dar prioridad a las medidas de evitación que apuntan a que los peces no deseados no entren en el arte en primer lugar. No podría estar más de acuerdo con este principio. Buscar estas medidas puede requerir ir más allá de la norma. Aquí es donde todos debemos estar preparados, si es necesario, para idear enfoques sólidos y participar en soluciones con visión de futuro que ayuden a lograr la sostenibilidad de las acciones.
- En su consejo, más de una vez se refiere a problemas con la disponibilidad y la integridad de los datos, especialmente en relación con algunas pesquerías pelágicas y de aguas profundas, destacando el desafío adicional que representa este hecho, ya que impide, por ejemplo, un análisis exhaustivo del riesgo de asfixia. para estos grupos de especies. Somos conscientes de algunos problemas de datos. Seguimos trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros para encontrar una solución que ayude a superar estos problemas. Lo cierto es que la actual situación de pandemia no ayuda. Al mismo tiempo, continúan los esfuerzos para proporcionar un marco actualizado para apoyar la política de recopilación de datos pesqueros de la UE. Me gustaría llamar su atención sobre el programa plurianual de la UE aprobado recientemente (13 de enero) para la recopilación de datos a partir de 2022.
- En relación con la dimensión ecosistémica en la gestión pesquera, reconozco los elementos transmitidos en el consejo. El CIEM ha estado incluyendo esta información en sus hojas de consejos de captura y en sus resúmenes de ecosistemas, en particular para el gran Mar

Céltico. Mis servicios han estado siguiendo de cerca estos elementos, incluidos los resultados del Grupo de Trabajo WKIRISH del CIEM.

El enfoque ecosistémico de la gestión pesquera es central para la PPC y, por lo tanto, es central en el trabajo que desarrollamos e implementamos. Estamos analizando el formato optimizado para un mayor desarrollo de esta discusión, la DG MARE busca seguir desempeñando un papel clave en ella.

Espero con interés nuestra cooperación fructífera continua. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, comuníquese con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73), quien las enviará a los colegas pertinentes.

Atentamente,

[e-signed]
Charlina VITCHEVA